



Resolución 017/2024

Acta N°002/2024

Las Piedras, 23 de Enero de 2024

VISTO: Lo comunicado en Expediente 2022-81-1010-02061 referente a la permisaria de la Feria Batlle y Ordoñez, Sra. Juana De Lourdes de Souza, C.I: 2.761.550-3, titular de la uby 555.

CONSIDERANDO:

- I) Que la permisaria mantiene deuda por concepto de pago del piso en la feria Batlle y Ordoñez y se encuentra excedida en cantidad de inasistencias y falta del pago del piso.
- II) Que la Sra. De Souza a contravenido el Decreto N° 59/08 y su reglamentación, en cuanto a deuda que mantiene con la Comuna por concepto de pago del piso de feria e inasistencias, por tales motivos se sugiere la quita del permiso, según lo dispuesto en Acta 002/2024 del Concejo Municipal..

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1)- APROBAR la quita del permiso de feria Batlle y Ordoñez a la permisaria Sra. Juana De Lourdes de Souza, C.I: 2.761.550-3, titular de la ubv 555, por incumplimiento en el pago del derecho de piso e inasistencias conforme a lo informado en expediente 2022-81-1010-02061 y en concordancia con el decreto N.º 59/08.
- 2)- PUBLIQUESE la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- COMÚNIQUESE a la Dirección de Contralor, Unidad de Ventas en espacios Públicos.

4

4)- INCORPÓRESE al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde Minhudsmill

Conceial

Conceja

Ricardo Mazzini

Concejal

ius albie de les Plasno

ANA CLAUDIA BARRETAC